

Actas

1.º Ene.
1916

Comienza el 1.º enero de 1916
Año de 1916.

LIBRO DE ACTAS

Termina el 31 de octubre de 1916

Imp. Bayer Hnos. y C.ª

SIG 005

35

PROVINCIA de Palmas

AYUNTAMIENTO de Propriet

LIBRO DE ACTAS

(1) 1916

Ayuntamiento

AÑO DE 1916.

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^a

Paseo San Juan, 10, bajos

LIBRO DE ACTAS

Atendido al R.D. de fecha 26 de octubre de 1923; se reintegra y presenta libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento con el título correspondiente, constando de 10 hojas de que certifico



V.º P.º
E. Alcalde

Manuel de Sureda

En la villa de Puigpuñent a primero de Enero de mil novecientos dieciséis, siendo las ocho horas del día previa especial convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular de esta villa, bajo la presidencia del Sr. D. Damián Palmer Fajó, Concejal que obtuvo mayor número de votos en las penúltimas elecciones y que continua formando parte de este Ayuntamiento con el Sr. D. Francisco Hugas Martorell, no asistiendo los Concejales D. Martín Viny Morell y D. Miguel Martorell Bordoy todos procedentes de las penúltimas elecciones y que les corresponde continuar en el próximo bienio.

Inseguida el Sr. Presidente pasó a recibir a los tres Concejales electos de las últimas elecciones de Noviembre del finis año que lo son D. Miguel Amengual Hornar, D. Antonio Crespi Hornar, D. Onofre Marqués Bruera, D. Benito Morey Colomer y D. Antonio José Palmer Bruera.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal vigente de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, instalaba en sus puestos a los proclamados al efecto.

Acto seguido de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se procedió a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido por los votos de todos los tres Concejales concurrentes Don Miguel Amengual Hornar, quien deo-



después de dar las gracias á sus compañeros por la inmerecida distinción con que le habían honrado, pasó enseguida á ocupar la presidencia tomando enseguida las insignias de su cargo.

Seguidamente se procedió á la elección de Primer Conjente Alcalde, practicando el escrutinio, resultó elegido por todos los votos Don Antonio Crespi Hornar y proclamado por el Sr. Presidente dicho resultado le posesionó en su cargo.

Acto continuo y en la misma forma se procedió á la elección de segundo Conjente Alcalde y practicando el escrutinio resultó elegido por todos los votos de los presentes Don Onofre Marqués Bauxá y proclamado por el Sr. Presidente le posesionó en su cargo.

Los que corresponden por la escala del artículo treinta y cinco de la Ley citada se han proclamado al primer Conjente D. Antonio Crespi Hornar del Distrito de la jurisdicción de la Villa, don Bori, don Serra y Superior y el Segundo Don Onofre Marqués Bauxá para el Lugar de Gualilea.

A continuación el Sr. Presidente ha hecho presente que á tenor de la Ley municipal ha de procederse en esta misma sesión á la elección de Procurador Sindico, y Regidor Interventor ó Sindico Suplente, resultando quedar elegidos por unanimidad D. Francisco Alina, Martorell para el cargo de Procurador Sindico y Don Damian Palmer Pujol para el cargo de Regidor Interventor ó Sindico suplente.

Resultando constituido y organizado el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Don Miguel Amengual Homar Alcalde
 " Antonio Crespi Homar Primer Teniente
 " Dn. Jose Marques Bausa Segundo Teniente
 " Francisco Felici Martorell Procurador Sindical
 " Damian Palmer Puig Regidor Interventor o
 Sindico suplente
 " Benito Morey Colomar Concejal
 " Antonio Jose Palmer Bausa id.
 " Martin Veny Morell id.
 " Miguel Martorell Bordoy id.

Comando en este acto posesion de sus cargos
 excepto los dos ultimos por hallarse indis-
 puestos y no haber asistido al acto.

Acto continuo en cumplimiento de lo dis-
 puesto por el articulo cincuenta y siete de la
 vigente Ley Municipal se paso a deliberar
 sobre los dias y horas en que celebrara sus
 sesiones ordinarias y despues de una breve
 discusion se acordó por unanimidad cele-
 brar una semanal todos los Domingos a
 las ocho horas del dia y en caso de no reunir-
 se suficiente numero de tres. Concejales para
 celebrarla en primera convocatoria sin ne-
 cesidad de nuevo aviso, se reuniran los martes
 en segunda convocatoria a las diecisiete ho-
 ras del dia.

Con lo cual el Sr. Alcalde Presidente dio por
 terminada y levantada la sesion inaugural
 firmando la presente acta todas las Sras. Conce-
 jales concurrentes al acto conmigo el Secretario
 de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

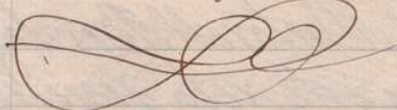
Don José Malquis Francisco Herrera
 

Don Juan Soler



Benito Morey

Antonio J. Palmer



En la villa de Puiggruassent a primero de Enero de mil no-
vecientos dieciseis: previamente convocados al efecto se reu-
nieron en sesión extraordinaria a las nueve horas del día,
en la Sala Capitular de esta villa los señ. Concejales del
Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel
Amenquial Hoernar, con objeto de proceder a la formación
de las listas de contribuyentes con derecho a votar como pro-
misarios para la elección de Senadores y habiendo mi-
mero suficiente de señ. Concejales, el Sr. Presidente decla-
ró abierta la sesión.

Después el Sr. Presidente que conforme determina el
artículo veinticinco de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos
setenta y siete, debía formarse en el día de hoy la
lista de electores de los que tienen derecho de sufragio para
compromisarios en las elecciones de Senadores, debiendo
comprender todos los individuos del Ayuntamiento y
un número cuádruplo de vecinos caberos de familia con
casa abierta y que paguen las mayores cuotas de contribu-
ciones directas.

En su virtud, leído por mí el infrascrito Secretario de

orden del Sr. Presidente, el citado artículo y sus concordantes después de bien enterados los Sres. concurrentes se procedió a la formación de dicha lista en pliego separado, la que por unanimidad se declaró conforme a la Ley Electoral vigente, firmándola al final todos los Sres. Concejales presentes al acto y acordaron en igual forma, que dicha lista se ponga por cabeza de expediente y que de ella se libere copia para su exposición al público, siguiéndose después toda la tramitación prevenida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta, todos los Sres. Concejales concurrentes a su lectura conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Onofre Masquís

Benito Mores

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuñent a dos de Enero de mil novecientos dieciséis: siendo las ocho horas del día constituido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Flormar concurrendo los Sres. Concejales que al margen se expresan, se dió principio a ella por lectura de la inaugural y extraordinaria anteriores que fueron aprobadas

sin modificación alguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley Municipal vigente y á propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó: Fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal y que estas sean: Primera, Hacienda, cuentas y presupuestos. Segunda: Obras, fomento. y Tercera, Policía, Beneficencia y Sanidad.

Se acordó también: que cada una de dichas Comisiones se componga de tres Vocales además del Sr. Alcalde Presidente de todas ellas, en cuya virtud y dando cumplimiento al último precepto del indicado artículo sesenta de la Ley Municipal se procedió á la elección de las mismas, quedando constituidas por unanimidad en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda

D. Antonio Crespi Colomar
" Damian Palmer Pujol
" Antonio José Palmer Baura.

Comisión de Obras, fomento.

D. Onofre Marques Baura
" Damian Palmer Pujol
" Benito Morey Colomar.

Comisión de Policía, Beneficencia y Sanidad.

D. Francisco Lluís Martorell
" Martín Viny Morell
" Miguel Martorell Bordoy

Manifestó el Sr. Presidente, que toda vez que los Venientes Alcaldes estaban encargados de las funciones anejas al cargo en cada uno de los Barrios de este término, se abstenia de nombrar Alcaldes pedáneos para los citados barrios, confiriendo las atribuciones de estos á los referidos Venientes; y el Ayuntamiento acordó haber visto con gusto dicha determinación.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicacion de la Admon. de Propiedades e Impuestos de esta Provincia fecha treinta de Diciembre ultimo, participando que quedaban prorrogadas por cinco años las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para la substitution del impuesto de Consumos; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y a la posible brevedad se proceda a la formacion del reparto substitutivo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Cerepi

Crope Morquis

Bento Honey

Antonio J. Palmen

En la villa de Puigpuertent a nueve de Enero de mil novecientos dieciseis: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria, en la sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hornos quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesion

anterior que fue aprobada sin modificación alguna.
Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial reci-
bida desde la última sesión y del despacho dado a la
misma; y enterada la Corporación aprobó este y dis-
puso el de la pendiente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares que
contienen los Proletinos Oficiales ultimamente recibidos
y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento
en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación de la Alcaldía de
Lealvía fecha siete del actual, participando haber dado
de alta en el padrón de vecinos de dicha villa a Miguel
Bonet Bordoy, su consorte Margarita Morey Baurá y
a los hijos Francisco, Margarita, Juana Ana, Esperanza
y Miguel Bonet Morey; y el Ayuntamiento en su vis-
ta, acordó por unanimidad darles de baja en el de es-
ta población.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el in-
fanzado secretario a los artículos que comprende el
capítulo tercero de la vigente Ley Municipal sobre orga-
nización y nombramiento de los locales que en unión
del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal
durante el presente año y dándose por enterados del
procedimiento que debe observarse para la designa-
ción de dicha Junta, se pasó a tratar respecto a la for-
mación de secciones y comisionales por unanimidad
que en este pueblo no cabe distinción de clases por ser
uniforme el concepto contributivo de sus habitantes,
se acordó sean designados estas secciones por barrios
en número de tres, comprendiendo el primero La Vi-
lla, Esblot, Son Serra y Superna; el segundo Son
Bri y el tercero Galilea; eligiéndose por sorteo
como acomodados al número de vecinos de cada
barrio y concepto contributivo cuatro locales en la,

primera Sección; tres en la segunda y dos en la tercera, que darán el número de nueve, igual al de los concejales de que se compone este Ayuntamiento, encargando a la vez que se publique este resultado a los efectos del artículo sesenta y siete de la citada Ley; dando cuenta en su día, de las reclamaciones que se produjeran.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto con arreglo a las disposiciones de contabilidad vigentes.


Manifiesto el Sr. Presidente que en vista de que había terminado el año mil novecientos quince y por lo tanto terminados los contratos de arrendamiento de los arbitrios municipales Derechos de degüello de reses y venta de sus carnes y derechos de venta por las calles, plazas y sitios públicos de este término municipal; procedía subastarlos de nuevo por lo que resta del corriente año, toda vez que no se había verificado anteriormente; y el Ayuntamiento atendiendo a las razones expuestas por dicho Sr. Presidente acordó por unanimidad proceder a las subastas expresadas señalando el día nueve, hoy, para las primeras y hora de dieciseis a diecisiete del día en la plaza de esta villa y para las segundas y remates queda señalado el día diez del actual a igual hora que la señalada para la primera, sujetándose al pliego de condiciones que rige en el año último, facultando al Sr. Presidente para que asistido del infrascrito Secretario procedan por medio del Alguacil de esta Corporación a los remates expresados mediante el acta correspondiente.


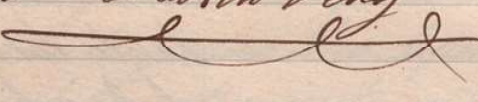
A propuesta del Sr. Presidente se acordó incluir


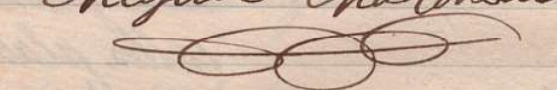


la lista de los pobres de solemnidad de este término
a la vecina de San Benito Francisca Jerni Nadal por re-
querirlos en sus circunstancias.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno
de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el H^o Presi-
dente dió por terminada y levántala la sesión de
que certifico.

Miguel Amengual
Antonio Caspi.
Francisco Mica


Donnau Polvor Martin Veng
 

Benito Monez Miguel Martorell
 

En la villa de Puigpuient a dieciseis de Enero de mil no-
vecientos dieciseis: siendo las ocho horas del día, se reunieron
en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Ca-
pitolular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento
de la misma cuyos nombres al margen se expresaran, bajo
la presidencia del H^o. Alcalde Don Miguel Amengual Ho-
mar, quien habida razón en absoluto de la asistencia
de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión, dan-
do lectura de su orden, por el infrascripto Secretario al
acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modi-
ficación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial
recibida desde la última sesión y del despacho dado a la

misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta y lectura a la Circular de la Admon. de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7.650, referente al servicio de conducción de viajeros y mercancías de un punto a otro y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las prevenciones contenidas en la misma y caso de no presentarse declaración alguna, se remita certificación negativa conforme está prevenido.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa el reparto general de utilidades formado para el finisido año mil novecientos quince, y el Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo: Examinado este reparto y hallándolo conforme y ajustado a la Ley Municipal y disposiciones aclaratorias complementarias, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al público por ocho días, comunicándose por Secretaría las operaciones a todo interesado que lo solicite y admitiéndose las reclamaciones que se produzcan; en la inteligencia de que transcurrido dicho término no se reunirá la Corporacion para resolver dichas reclamaciones, sin que queden ser oídas las que despues se presenten o las que no se acomodan a los términos prescritos por la regla 7.ª, art. 138 de la Ley Municipal.

A propuesta de dicho Sr. Presidente se dió lectura al balance general de las operaciones realizadas por este Ayuntamiento durante el finisido año mil novecientos quince; y resulta que los ingresos ascienden a

la suma de dieciocho mil cuatrocientas treinta y una pesetas veinte y dos centimos; y los gastos en igual periodo alcanzan la suma de catorce mil setenta y siete pesetas quince centimos; quedando una existencia en valores y efectivo de cuatro mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas siete centimos. El Ayuntamiento se dio por enterado.

El Sr. Vény dio cuenta de los trabajos realizados para ver si es posible lograr la instalacion del telefono en esta localidad y toda vez que algunos de sus compañeros habian cesado en los cargos de concejales era muy deficiente proseguir su gestion; y el Ayuntamiento oidas las razones del Sr. Vény, acordó nombrar una comision compuesta del Sr. Teniente Alcalde Sr. Caspi, el Sr. Vény y el Sr. Mantorell, para que promuevan los estudios de la referida instalacion.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Anzuabal

Antonio Caspi

Benito Morey

Antonio I. Palmer

Martin Vény

En la villa de Puigpuent a veintitres de Enero de mil novecientos dieciseis: siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria

en la Sala Hospitalar de esta villa, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres en el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas, quien habiéndolo narrado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y; en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Caspi

Francisco Ruiz

Benito Moray

Martin Leñá



B. 7497494

En

La villa de Puigpuent a treinta de Enero de mil no-
vecientos dieciséis: siendo las ocho horas del día, se reu-
nieron en sesión ordinaria, primera convocatoria en
la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del
Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mi-
guel Ansuñual Escobar, quien habida razón en abso-
luto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró
abierto la sesión, dando lectura de su orden por el
infrascripto secretario al acta de la sesión anterior
que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial
recibida desde la última sesión y del despacho dado
a la misma; y enterada la Corporación aprobó es-
te y dispuso el de la pendiente en la forma que
proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que
contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos
y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento
en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido con la debida nota
de aprobación los repartimientos de la contribución
territorial Rústica y Pecuaria y por Urbana del corriente
año y el Ayuntamiento acordó que se archiven en el
de este Municipio.

Manifestó el Sr. Presidente que acordada por este
Ayuntamiento en sesión del día nueve del actual
la formación de secciones de que trata el capítulo
tercero de la Ley Municipal para la elección de Vocales
Asociados que en unión del Ayuntamiento han de
formar la Junta Municipal durante el presente año
y publicarlo en forma a aquel resultado, sin que en contra
del mismo se haya producido reclamación alguna,
procedió el señalamiento de día y hora para verificar

el sorteo prevenido; y el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó declarar ultimadas las referidas sesiones y señalar el día seis de febrero proximo y hora de las nueve para verificar el sorteo prevenido anunciandolo en la forma acostumbrada dando así cumplimiento a lo prescrito en el citado Capitulo y sus concordantes.

A continuacion se dio cuenta de haber espirado el plazo de los veinte dias que han permanecido expuestas al publico las listas de mayores contribuyentes con voto para elegir Comisionario para Lasd Senadores formada el día primero del actual en la sesion extraordinaria que al efecto celebró sin que en dicho plazo se haya producido reclamacion alguna en contra de las mismas; el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó declarar definitivas y que se remita copia al Gobierno Civil de la provincia a los efectos procedentes.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una carta del Alcalde de Esporlas fecha 22 del corriente mes, manifestando que a ultimos de Diciembre del finido año pasó una Comision de este Ayuntamiento a dicha villa para acordar la tramitacion del expediente para instalar un Telefono en esta villa; y el Ayuntamiento acordó que se hagan las gestiones por la Comision de este Ayuntamiento, por donde seria mas conveniente emplazarlos, conestando en este sentido a la referida carta.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada la union de que certifica.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Si

quien las firmas.

Antonio Sáez

Donse Marques

Barato Monez



Antonio J. Palmer

Francisco Palmer



Miguel Aguero

En la villa de Puigpuent a seis de febrero de mil novecientos dieciseis; no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Hrs. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Hrs. Concejales concurrentes al acto, conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Amerqual



Antonio Crespi



Donse Marques



En la villa de Puigpuent a ocho de febrero de mil novecientos dieciseis; siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Hrs. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amerqual Roman, quien habida razón en el asunto de la asistencia de dichos Hrs. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por

el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente a la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación inserta en el Boletín Oficial n.º 7657, ordenando a las Corporaciones Municipales que fijen la cuantía del tipo de jornal de un bracero en cada localidad, sin tener en cuenta los individuos de familia como prevenía el Reglamento de quintas de la Ley anterior y en vista de las muchas consultas elevadas a las Comisiones Mixtas por no prevenirlo el nuevo reglamento, se acuerda que antes del quince del corriente mes se remita a la Comisión Mixta una certificación en que conste el tipo de jornal señalado; y el Ayuntamiento después de bien enterado y tras una deliberada discusión acordó por unanimidad señalar como tipo medio la cantidad de dos pesetas; y que se remita la certificación pedida.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto de gastos



con estricta sujeción a las disposiciones de con-
tabilidad vigentes.

Manifestó el Sr. Presidente que estando anun-
ciado el acto del sorteo de los Vocales Honorarios que
han de formar la Junta Municipal durante
el corriente año, se iba a proceder al mismo; y
al efecto con las formalidades que previene
la ley se procedió a su publicación: Enseguida
y estando preparadas las papeletas que contie-
nen los nombres de los vecinos comprendidos en
cada Sección, se introdujeron en la urna las
respectivas papeletas de la Sección primera;
luego las de la segunda y sucesivamente las
de la tercera, resultando elegidos por su sur-
te los vecinos siguientes:

Primera Sección

D. Jorge Martorell Vidal, D. Gabriel Bibi-
lori Ganne, D. Antonio Poca Pallier y D.
Miguel Mulet Romaguera.

Segunda Sección

D. Juan Vila Hinas, D. Lorenzo Barceló
Bladera y D. Miguel Vila Piquoll

Tercera Sección

D. Juan Verú Piquoll y D. Pedro Juan Bar-
celó Bonet.

Terminado el sorteo sin protesta ni recla-
mación alguna se acordó que se publique
dicho resultado además de pasar a cada uno de
ellos la respectiva credencial.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los Ates. Concejales concurrentes al
acto el Sr. Presidente dió por terminada
y levantada la sesión, de todo lo cual se
extiende la presente acta que firman los

Señ. Concejales concurrentes a su lectura con-
migo el Secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Llopi

Unofre Masquies

Bonito Moray
Antonio J. Palmer

Damian Pelous

Miguel Martorell

En la villa de Puigpuñent a trece de febrero de
mil novecientos dieciséis; siendo las ocho horas del día
se reunieron en sesión ordinaria, primera convoca-
toria, en la sala capitular de esta villa los señ. conce-
jales del Ayuntamiento de la misma cuyos nom-
bres al margen se expresan. Bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Flomar
quien habida sujeción en absoluto de la asistencia de
dichos señ. Concejales, declaró abierta la sesión dan-
do lectura de su orden por el insinuado Secretario
al acta de la sesión anterior que fue aprobada
sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
Oficial recibida desde la última sesión y del depen-
do dado a la misma; y enterada la Corporación
aprobó este y dispuso el de la pendiente en la
forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares

01
contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el más expedito cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente y en vista de la incompatibilidad que existe entre varios Concejales por razón de parentesco con algunos mozos del presente reemplazo se acordó por unanimidad nombrar Regidor Sindico accidental para los asuntos del actual reemplazo a D. Antonio José Palmer Bauxá por incompatibilidad del propietario, quien estando presente al acto, aceptó el cargo para que había sido propuesto.

De orden del Sr. Presidente se pusieron sobre la mesa las cuentas de recaudación de los ejercicios económicos de 1893-94, 94-95 y 95-96, rendidas por el respectivo Recaudador de los impuestos de Consumos y Reparto general; y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad nombrar una Comisión de Concejales compuesta de los Srés. D. Antonio Crespi, D. Benito Morey y D. Antonio José Palmer para que examinen dichas cuentas y emitan el correspondiente dictamen.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srés. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amargual

Antonio Crespi

Donde Manquis Francisco Urcas

Benito Morey

Antonio J. Palmer

Si



quen las firmas
 Martín Vey

Miguel Martorell

En la villa de Puigpuñent á veinte de febrero de mil novecientos dieciséis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y, enterada la Corporación aprobó ínte y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha diecinueve del actual, llamando muy especialmente su atención sobre el exacto cumplimiento de todo cuanto se dispone en la circular publicada en el Boletín Oficial de la mis.

11
una fecha respecto a prorroga subsiguiente que en defecto de pagos de multas hayan de sufrir los reclutas que no paven la revista anual y otros particulares relacionados con las notificaciones acerca de la terminación o prorroga de licencias temporales; y el Ayuntamiento acordó cumplir cuanto previene la citada Circular.

Visto el dictamen emitido por la Comisión, al efecto nombrada para el examen de las cuentas de recaudación de los impuestos de Consumos y Departamento general de utilidades de esta villa respectivo a los ejercicios económicos de 1893-94, 94-95 y 95-96, se acordó por unanimidad se expongan al público a efectos de reclamación por término de quince días y transcurridos, se sometan a la aprobación definitiva de la Junta Municipal.

Se aprobó el Padrón de Cédulas personales para el corriente año, acordando su exposición y que se siga la tramitación reglamentaria.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Trinquales

Francisco Serra

Antonio Crespi

Antonio J. Palmer

Antonio Serra

En la villa de Puigpuent a veintinueve de febrero de mil novecientos dieciséis: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hornar, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Equivalente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha veintinueve del actual, acompañando con la debida nota de aprobación del reparto general vecinal formado para cubrir el déficit del presupuesto del año mil novecientos quince; y el Ayuntamiento acordó que se archive en este Municipio y se notifique a los reclamantes los fallos de dicho Gobierno.

A propuesta del Sr. Presidente y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Recopilación y Reglamento para su aplicación se acordó por unanimidad nombrar Escudador para el presente recopilar a D. Juan Poch

51
Mulet. Sargento licenciado que no tiene inte-
res ni parentesco con ninguno de los mozos
del presente recemplazo á quien se le gratifica-
rá con la cantidad de cinco pesetas al efecto
consignadas en presupuesto.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á la
Circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento
de esta provincia inserta en el Boletín Oficial
n.º 7.670, dictando las instrucciones que deben
tener presentes las Corporaciones Municipales
para que el juicio de exenciones se verifique
con toda puntualidad en los plazos fijados, y el
Ayuntamiento después de bien enterado acordó por
unanimidad nombrar Comisionado para todos
los actos de conducción, revisión y entrega en Co-
ja de todos los mozos de este pueblo, á su Secretario
D. Primitivo Vicens Colar persona enterada de
todas las operaciones y que no tiene interés algu-
no en el recemplazo y á su debido tiempo se pro-
veerá de los documentos señalados para dichos ac-
tos y que se abonen á este funcionario la cantidad
de cincuenta pesetas para los gastos que ocasiona
la asistencia á dichos actos con cargo á la consig-
nación al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ningun-
o de los tres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Pre-
sidente dió por levantada la sesión de que certifica.

Miguel Amengual

Antonio Crupi.

Dominicó Palau

Martin Liny

Donato Morera



En la villa de Puigpúntent a cinco de Marzo de mil novecientos dieciséis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anuegual Roman, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió cuenta de una carta de D. Felipe Villalonga, fecha veintidós de febrero último, participando que cedía solemnemente y sin retribución alguna los terrenos de su propiedad al Ayuntamiento para el ensanche del camino vecinal denominado "Antigua Carretera de Estalvedes", hasta que dicho camino alcance la anchura de seis metros conforme figura en el plano formado por el Arquitecto provincial obrante en esta Alcaldía; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusión aceptar dicho donativo y dar

Las gracias mas expuestas al Sr. Villalonga por la generosa concesion.

Se dio cuenta de una circular del concorsionario de la empresa recaudatoria del contingente provincial fecha dos del actual partici- pando que la Comision provincial tenia acordado conceder diez dias de plazo a fin de que los Ayuntamientos mercesos pudiesen saldar sus descubiertos con dicha empresa; y el Ayun- tamiento acordó ser satisfecho el importe del primer trimestre sinico descubierto con la Diputacion.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad conceder seis dias de plazo para que todos los vecinos puedan ponerse al corriente de los descubiertos por reparto substitutivo de bonifunmos y general vecinal para cubrir el deficit del presupuesto, correspondientes al año mil no- vecientos quince, haciéndoles una bonificacion del seis por ciento del importe de sus cuotas; y para su recaudacion se nombró a D. Juan Poch Muletá quien se le aborrecará la cantidad de treinta pesetas por los seis dias de recaudacion, y estando presente dicho funcionario, aceptó dicha comision.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ni- guno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Cuenca
Antonio Crespi
Francisco Garcia
Benito Moneg
Si

quien las firmas.

Antonio J. Palmer *Antonio Lopez*

Jose Valera

En la villa de Puigpuñent a doce de Marzo de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Floran, quien habida y oído en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procedía.

Igualmente se enteró de los Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del corriente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones vigentes de contabilidad. Se dió cuenta de dos comunicaciones de la Estima.

11
Dijuntación de esta provincia fechas nueve del actual
acompañando los recursos de agravio interpuestos por
los vecinos D. Vicente Viny Martorell y D. Joaquín Juncosa
Martorell, en contra de las cuotas que les fueron impues-
tas en el reparto general vecinal de utilidades del año
mil novecientos quince, a fin de que sean informados
dichos recursos en el plazo de diez días; y el Ayun-
tamiento en su vista y después de una razonada dis-
cusión acordó facultar al Sr. Alcalde presidente para
que informe dichos recursos dentro el plazo señalado,
en el sentido de desestimar la petición.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno
de los tres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presiden-
te dió por terminada y levantada la sesión de que
certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Bonito Morea

Martin Viny

Miguel Martorell

En la villa de Puigpuñent a diecinueve de Marzo de
mil novecientos dieciséis: siendo las ocho horas del día, se
reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en
la Sala Capitular de esta villa los tres. Concejales del Ayun-
tamiento de la misma cuyos nombres al margen se expo-
nan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual
Hornar, quien habida razón en absoluto de la asisten-
cia de dichos tres. Concejales declaró abierta la sesión dan-
do lectura de su orden por el infrascripto Secretario al



acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procedía.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha dieciséis del actual participando que de conformidad con lo informado por el Inspector provincial de Sanidad y en vista del oficio de esta Alcaldia fecha veintinueve de febrero último, procede la agregacion de este pueblo a Palma para el servicio farmacéutico de los pobres de este pueblo y que se dé cuenta inmediateamente de la farmacia de Palma a que ha sido agregado este servicio, así como el nombre del propietario o farmacéutico que la regente; y el Ayuntamiento después de enterado y tras una breve discusion acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para gestionar la contrata con un farmacéutico de Palma en la forma que más convenga al Municipio dando cuenta del resultado de sus gestiones.

Igualmente se dió cuenta de una comunicacion del Agente ejecutivo de la recaudacion de cédulas personales del finado otto mil novecientos quince acompañando una relacion de los morosos por dicho impuesto embargados a fin de que por esta Corporacion se facilite local para custodiar los objetos embargados, carro para transportarlos

71
y Depositario para hacerse cargo de ellos y el Ayuntamiento acordó que antes de proceder a dichos nombramientos se avisase brevemente a dichos deudores para evitarles los gastos y molestias del embargo y una vez tramitada esta gestión se dé cuenta del resultado.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó abrir la cobranza voluntaria de los repartos instituido de consumos y general para cubrir el déficit del presupuesto del año mil novecientos quince; el Sr. Veinty manifestó que no estaba conforme con dicha recaudación sin que antes no se hubieren ejecutado los apremios anteriores.

E no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Cienquial

Antonio Crupi

Dominico Palcos

Antonio J. Palmes

Martin Long

Benito Morey

En la villa de Puigpuent a veintiseis de Marzo de mil novecientos dieciseis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del

Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Honrar, quien habido raxon en abroluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesion dando lectura de su orden por el infrascrito secretario, al acta de la sesion anterior que fue aprobado sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia fecha veinte y tres del actual, participando que visto los locales destinados a escuelas de niños y niñas de esta villa y el de niñas de falilea, aprobaba la instalacion de las respectivas escuelas y el Ayuntamiento en vista del contenido de la citada comunicacion acordó facultar al Sr. Alcalde para que gestione elevar a definitivo el contrato de arrendamiento con los respectivos propietarios, dando cuenta del resultado para que por la Junta Municipal se eleve definitivas dichas gestiones.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó facilitar al Peon Caminero para que intervenga en la construccion de ciertas obras que han de verificarse a sus costas, los vecinos Cuopre Vidal Marquis y Bartolomé Moragues fernu.

Se dió cuenta del Real Decreto de la Presidencia

del Consejo de Ministros inserto en el Boletín Oficial extraordinario del día veinte del actual. declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, convocando elecciones generales de Diputados para el día nueve del próximo Abril y las de Senadores el veintitres del mismo, acompañando también el síndico de dichas elecciones; y el Ayuntamiento acordó el más exacto cumplimiento en la parte que atañe a este Ayuntamiento.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Miguel Amengual

Antonio Caspi

Bento Moray



Miguel Martorell

Martori Geny

Francisco Reina

En la villa de Puigpúent a dos de Abril de mil novecientos dieciséis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Formar quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión, dando lee.



tura, de su orden por el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la penstiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Autoridad de Contribuciones fecha veintinueve de Marzo último acompañando, con la debida nota de aprobación, la copia del padrón de cédulas personales de este pueblo para el corriente año; y el Ayuntamiento acordó que se archive en este Municipio.

A continuación se dió lectura á una comunicación de la Sección Administrativa de primera enseñanza fecha treintinueve de Marzo último participando que había sido nombrado Maestro propietario de la Escuela Nacional de esta villa D. Miguel Martínez Canals en virtud de concurso de traslado; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado toda vez que dicho funcionario estaba ya en posesión de su cargo.

Se acordó excitar el celo del Inspector Municipal de Sanidad para el exacto cumplimiento del contenido de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7684.

71
referente a la vacunación y revacunación anti
variola y que remita los datos presentados en la
misma.

Se acordó la distribución de fondos para el
corriente mes consistente en una docena parte de
las consignaciones de los diferentes Capítulos y ar-
tículos del vigente presupuesto de gastos con ex-
tricta sujeción a las disposiciones de contabilidad.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfacer a
D. Bartolomé Benmarcar el importe de veinte y un re-
conocimientos facultativos practicados a los meses del
corriente reemplazo y el de doce reconocimientos prac-
ticados a los meses del reemplazo del año anterior
a razón de dos pesetas cincuenta centimos cada uno, con-
forme previene la vigente Ley de quintas y su Reglamen-
to y que sea abonado su importe con cargo a las respecti-
vas consignaciones del vigente presupuesto de gastos.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una
cuenta presentada por D. Pedro Antonio Barceló que
asciende a la suma de ciento doce pesetas cincuenta centi-
mos importe de nueve rillas que tiene presentadas y el
Ayuntamiento a propuesta de dicho Sr. Presidente, acordó
quedara sobre la mesa dicha cuenta para su estudio.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de
los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió
por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chacabual

Francisco Hinojosa

Benito Morey

Martín Vélez

Antonio Crespi

Antonio J. Palmer

Profré Malquis

Sr.

quien las firmas.

Damian Palau

Miguel Martorell

En la villa de Puigpunent a nueve de Abril de mil novecientos dieciséis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Torrar, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendiéndose la Exposición aprobó ínte y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la circular del gobierno civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7.684, trasladando una comunicación de la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico interesando que los Alcaldes le remitan con toda urgencia

los datos sobre las sociedades existentes en cada uno de los términos municipales, con expresión del número de socios de cada una; y el Ayuntamiento acordó su inmediato cumplimiento arregladamente al modelo que acompaña dicha circular.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amargual

Enopre Marquis

Damian Lopez

Benito Moya

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuent a dieciseis de Abril de mil novecientos dieciseis, siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amargual Comar, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fué aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida



desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendida la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una comunicación del Maestro de la escuela Nacional de niños de esta villa fecha doce del actual, ofreciendo sus servicios a la Corporación oficial y particularmente; y el Ayuntamiento acordó haber visto con gusto dicho ofrecimiento.

Se dio lectura a las relaciones de Cargo y Data verificadas por el Apoderado del Ayuntamiento D. Domingo Quintana, durante el primer trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó su aprobación y que se realice con los asientos a los libros de contabilidad.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfacer a D. Juan Poch la cantidad de veinte cincuenta pesetas importe de los trabajos realizados en la formación de los repartos de territorial Justicia Urbana y General de utilidades respectiva al año mil novecientos quince, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Manifiesto el Sr. Presidente que en vista de la crítica situación en que se encuentran varios familiares de esta localidad y con motivo de las próximas Pascuas de Resurrección propomía al Ayuntamiento que con cargo al artículo segundo del Capítulo artículo del vigente presupuesto se repartieran algunos socorros; y el Ayuntamiento estimando atendible la proposición acordó por unanimidad repartir los socorros siguientes: tres pesetas a Margarita Palmer Palmer, tres pesetas a Leonor Moray Bauzá, cinco pesetas a María Balaguer Martorell, doce pesetas

tas á Juane Ferrá Palmer, doce pesetas á Bernardo
Vich Marquis, tres pesetas á Maria y Margarita Font Pau-
ra y tres pesetas á Esperanza Bonet Bonet; y que se libe-
re certificación del presente acuerdo para su unión al
libramiento que al efecto se formalice.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á una
cuenta presentada por D. Pedro Antonio Barceló,
Carpintero, que asciende á la suma de ciento doce pe-
setas cincuenta centimos importe de nueve sillas en-
cargadas por el Ayuntamiento en Abril del año mil
novecientos catorce, cuyos modelos han sido acepta-
dos por el Alcalde de aquella fecha facultado al
efecto para ello, y además revisado su valor por
el Concejal D. Antonio José Palmer se acordó acop-
tar dichas sillas y que se abone su importe con car-
go á la consignación al efecto en presupuesto.

Y no terminados otros asuntos de que tratar ninguno
de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presi-
dente dió por terminada y levantada la sesión de
que certifico. *Miguel Ansuategui*

Antonio Crespi

[Signature]

Martin Viny

[Signature]

Berito Moray

[Signature]

Miguel Martorell

[Signature]

Dominic Palau

[Signature]

Antonio J Palmer

[Signature]

En la villa de Puigpuent á veintitres de Abril de mil
novecientos dieciseis; no se celebró la sesión ordinaria del
día de hoy por no haberse reunido á la hora señalada su-

ficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Sres. Concejales asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amunual

Antonio Coespi.

Benito Alvarez

En la villa de Puigpuent a veinticinco de Abril de mil novecientos dieciséis: siendo las dieciocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amunual Roman, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al nota de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Equualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el

02
El Presidente dió por terminada y levantada la
sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Caspi.

Francisco Lluch

Domena Palmar

Bento Morera

Antonio J. Palmer

Martin Liny

Miguel Martorell ...

En la villa de Puigpuent a treinta de Abril de mil no-
vecientos dieciséis: siendo las ocho horas del día, se reunie-
ron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala ca-
pitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de
la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman,
quien habida sujeción en absoluto de la asistencia de dichos
tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura
de un orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión
anterior que fué aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial
recibida desde la última sesión y del despacho dado
a la misma; y enterada la Corporación aprobó este
y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.
Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que
continúan los Boletines Oficiales últimamente recibidos



y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfacer, con cargo al capítulo de imprevisos del vigente presupuesto, a D. Juan Poch, la cantidad de cincuenta pesetas importe de los trabajos que realizó en el año último por cuenta de este Ayuntamiento en la confección de los repartos sustitutivo de consumos; y que se libre certificación de este acuerdo para su unión al libramiento que al efecto se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifica

Miguel Sanguinal

Antonio Crespi

Enopre Moquis

Martin Sany

Francisco Huras Danau Talaver

En la villa de Puigpuñerrot a siete de Mayo de mil novecientos dieciséis no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido, a la hora señalada, suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Sres. concurrentes con unigo el Secretario de que certifica.

Antonio Crespi

Martin Sany

En la villa de Puigpuent a nueve de Mayo de mil novecientos dieciseis: siendo las dieciocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Caspi Homar, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaro abierta la sesion dando lectura, de su orden, por el imprescrito Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.


Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterrada la Corporacion aprobo este y dignos el de la pendiente en la forma que procesa.

Asimismo se entero de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su virtud se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

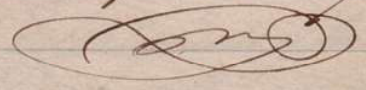
Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes consistente en una abeura parte de todas las consignaciones de los diferentes capitulos y articulos del corriente presupuesto de gastos, con excec- ta sujecion a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otra asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presi- dente dio por levantada la sesion de que certifico.

Antonio Caspi



Donde Marquez



Al-

quien las firmas.

Martin Veiny Francisco Mirey

José María Peláez

Benito Meroz

En la villa de Puigpuñent a catorce de Mayo de mil novecientos dieciséis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer Conde Don Antonio Crespi Thomar, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procesa.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil de la provincia fecha diez del actual, tras la- dando un acuerdo de la forma. Diputacion Provin- cial fecha cinco del corriente mes, por el cual redu- ce la cuota de veintiocho pesetas sesenta centimos asignada en el reparto general para cubrir el de- ficit del presupuesto del año mil novecientos quin- ce a D. Vicente Viny Martorell, a la suma de die- cisiete pesetas treinta centimos; y el Ayuntamiento acordó conformarse con dicho señalamiento.

Acto continuo se dio cuenta de una comunica- cion del Gobierno Civil de esta provincia, fecha once del actual, tras la dando un acuerdo de la forma. Di- putacion provincial fecha cinco de este mes, por el cual se reduce la cuota de veintinueve pesetas cuarenta centimos asignada en el reparto general para cubrir el deficit del presupuesto del año mil novecientos quin- ce a D. Onofre Guinart Martorell, a la suma de die- cisiete pesetas treinta centimos; y el Ayuntamiento acordó conformarse con dicha resolucio[n].

Seguidamente se dio cuenta de una comunica- cion de la Admon. de Propiedades e Impuestos de esta provincia fecha trece del actual, notificando el fallo recaido en los recursos interpuestos por D. Gabriel Palmer Vallsper en agravio de las cuotas que fueron impuestas, al Conductor de Cam. Roque- reta, en los repartos de consumos respectivos a los años mil novecientos nueve y mil novecientos diez, por medio del cual se reduce a quince pesetas la cuota de veintiseis pesetas impuesta a dicho Conductor en cada uno de los expresados años; y el Ayuntamiento acordó quedara sobre la mesa hasta la proxima sesion a fin de prestarle su conformidad. Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno



de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anunquab

Antonio Crespi

Francisco Linares

Antonio J. Palmer

Bento Morey

Martin Leung

En la villa de Puigpuent a veintuno de Mayo de mil novecientos dieciséis, siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anunquab Hornos, quien habida su sesión en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida durante la semana y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares

que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

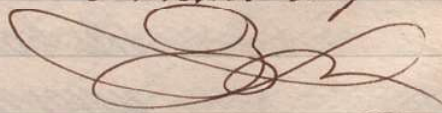
De orden del Sr. Presidente, se dió lectura a una cuenta presentada por D. Pablo Ramón, Cancillero de los trabajos practicados por cuenta de este Ayuntamiento en el camino vecinal de Galilea. Durante el corriente mes, cuyo total asciende a la suma de ciento veinte y cinco pesetas cincuenta centimos; y el Ayuntamiento en su vista, acordó su aprobación e inmediato pago, con cargo a la consignación del vigente presupuesto de gastos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chuquyal

Benito Morey

Antonio Espi.



Antonio J. Palmer

Martin Veñy



En la villa de Puiggruient a veintidós de Mayo de mil novecientos dieciséis; siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria en la sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la penúltima en la forma que procesa.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa el reparto substitutivo de terrenos de este pueblo formado para el corriente año, y el Ayuntamiento emitió el siguiente acuerdo: = "Examinado este reparto y hallándolo conforme y ajustado a la ley Municipal y disposiciones reglamentarias complementarias, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al público por ocho días, comunicándose por Secretaría las operaciones a todo interesado que lo solicite y admitiéndose las reclamaciones que se produzcan; en la inteligencia de que transcurrido dicho término se reunirá la Corporación para resolver dichas reclamaciones, sin que puedan ser oídas las que después se presenten o las que no se acomodan a los términos prescritos por las originales disposiciones.

Se enteró el Ayuntamiento de una carta del Sr. Presidente de la Diputación provincial en la que después de exponer el estado de su Hacienda, se dá

88

cuenta del proyecto que aquella Corporación tiene en estudio para remediar su difícil situación económica sin gravamen sensible de los intereses municipales, al objeto de que los Ayuntamientos todos de la provincia aporten al mismo cuantas observaciones consideren pertinentes, prestándole, además su cooperación si de ella se considerara merecedor.

Resolviendo este asunto con todo el detenimiento e interés de que a todas luces es acreedor. Considerando que para remediar la grave crisis económica por que atraviesa la Diputación provincial no quedan más que dos caminos a seguir: el aumento del contingente provincial o la implantación del arbitrio que se proyecta. Considerando que desde luego debe desecharse toda idea de elevar el tanto por ciento con que por cuota provincial están hoy gravados los Ayuntamientos, como la Diputación es la primera en reconocer, siguiendo la norma que desde hace muchos años se impone, en su deseo de no hacer más penosa la delicada situación en que por escasez de recursos muchos de aquellos se hallan.

Considerando que de crearse el arbitrio sobre la exportación, hoy en estudio, el perjuicio que se ocasionaría a los pueblos sería mínimo y casi in sensible, ya que la ínfima cantidad con que se pretende gravar los productos a su salida de esta provincia no sería suficiente para alterar el precio de las mercancías, y por lo tanto sus efectos no han de llegar al productor, y en cambio la suma que sería factible recaudar permitiría a la Diputación atender derahogadamente a sus necesidades sin tener que recurrir al aumento de la cuota provincial, lo que solo de por sí ya constituye un beneficio grandísimo para todos los Ayuntamientos y consecuentemente para los pueblos administrados. Considerando que si a la Diputación de Baleares le fueran concedidos los



derechos y atribuciones de que pueden gozar las Mancomunidades junto con la autorización para establecer el expresado arbitrio, se hallaria aquella en perfectas condiciones para dar vigoroso impulso a cuantas obras de caracter material y moral son necesarias para el engrandecimiento, desarrollo y prosperidad de esta provincia.

La Corporacion municipal de esta villa acordó por unanimidad: 1.º Honrar al Sr. Presidente de la Diputacion provincial que este Ayuntamiento entiende que no siendo posible por ningún concepto, dadas las actuales circunstancias, suumentar el contingente provincial, no pueda otro recurso a la Diputacion que, despues de agotados todos los recursos para el cobro de los atrasos que muchos pueblos tienen pendientes, por no ser justo que unos paguen por otros. La creacion del arbitrio en proyecto, al que desde luego esta Corporacion municipal por las razones anteriormente expuestas presta su asentimiento. - 2.º Acoger y hacer suyas las aspiraciones de la Diputacion de esta provincia prestandoles el mas decidida apoyo y acudiendo al Gobierno cuando fuere ocasion oportuna en replica de que se sirva acceder a tan justos y benéficos demandas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srs. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Caspi

Onofre Marqués

Defensa Torres

Martin Veng

En la villa de Puigpuent a cuatro de Junio de mil novecientos dieciseis: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los señores concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anen, que el Honrar, quien habiéndolo verificado en absoluto de la asistencia de dichos señores concejales declaró abierta la sesión, dando lectura, de un orden, por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó ínte y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una docena parte de las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Manifiesto el Sr. Presidente, que habiendo sido publicado por la Alcaldía un bando para mejor cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarenta y cuatro de las Ordenanzas municipales, en el sentido de que: a media hora antes

de la señalada por dicho artículo, para el cierre de los establecimientos públicos, se termine toda clase de juegos, a fin de no ser obstáculo para el exacto cumplimiento de lo prevenido en el citado artículo; Y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad aprobar en un todo la conducta seguida por la Alcaldía y de hoy en adelante castigar con la multa que autoriza la Ley Municipal vigente a todo dueño de establecimiento y jugadores que se encuentren después de la hora señalada para el cierre, y que se publique esta disposición con carácter general para el debido cumplimiento de todo el vecindario.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Cuervo

Antonio Crespi

Francisco Nicas

Domingo Palmer

Profré Molque

Antonio J. Palmer

Miguel Martorell

Benito Morey

Martin Viny

Raimundo Vicens Sr.

En la villa de Puigpudent a once de Junio de mil novecientos dieciseis: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria, en la sala Capitular de esta villa, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresaran. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anenqueral Floran, quien habida succion en absoluto de la asistencia de dichos señores Concejales, declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden, por el inscrito Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporacion aprobo este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se entere de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señores Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Anenqueral

Antonio Cuyi

Demito Moneg

[Signature]

Martin Veny

Antonio J. Palmer

[Signature]

[Signature]

En la villa de Puigpuñent a dieciocho de junio de mil novecientos dieciséis: siendo los ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del H^o. Alcalde Don Miguel Amengual Honrar. quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y siguientes el de la presidencia en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el H^o. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual Antonio Crespi.

Donato Melgarej

Dámaso Palmer

Bernito Monec

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuent a veinticinco de Junio de mil novecientos dieciseis: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido, a la hora señalada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H^{os}. Concejales concurrentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

En la villa de Puigpuent a veintiocho de Junio de mil novecientos dieciseis: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al surgir se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar, quien habiéndolo en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procede.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

2800



Se dio cuenta de una comunicacion de la Antea de Propiedades e Instrumentos de esta provincia fecha veintitres del actual, acompañando la copia del reparto sustitutivo de consumos para el corriente año con la debida nota de aprobacion y el Ayuntamiento acordó que se archive en el de esta Corporacion.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó suscribir una instancia del sindicato agrícola Manacorense dirigida al Excmo. Sr. Director General de Comunicaciones en suplica de que se digna acordar que los vapores rápidos salgan del puerto de Palma a las nueve de la noche en vez de las ocho y media como viene haciendose actualmente a fin de que los pasajeros del interior llegados en el tren dispongan del tiempo suficiente para el embarque; y el Ayuntamiento acordó adherirse a dicha peticion.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Amengual

Onofre Malgou

Antonio Crespi

Damian Soler

Benito Morey

Antonio J. Palmer

28

En la villa de Puigpunyent a dos de Julio de mil novecientos dieciseis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Sr^s. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hoimar, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sr^s. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda. Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones vigentes de contabilidad.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a las cuentas de cargo y data rendidas por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Piñotom, respectivas al segundo trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación y que se verifiquen los correspondientes asientos de cargo y data en los libros de contabilidad.

A continuación se dio lectura a las relaciones de

morosos por cédulas personales respectivas al año mil novecientos quince presentadas por el agente ejecutivo D. Juan Endole y el Ayuntamiento acordó lo siguiente: examinados detenidamente los justificantes y demás antecedentes relativos a los descubiertos que resultan por el impuesto de cédulas personales en esta localidad correspondiente al año mil novecientos quince, y en su vista se acordó declarar partidas fallidas cuotas, recargos y multas en cantidad de cuarenta y seis pesetas ochenta centimos.

Entréguese original el expediente al encargado de la recaudación ejecutiva para que lo remita a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su aprobación si la mereciere.

Expuso el Sr. Presidente que habiendo pasado el Arquitecto provincial a esta villa con el objeto de determinar sobre las aguas del camino vecinal llamado "Antigua Carretera de Totallenda, se había encontrado en que al expresado camino se le había de dar la anchura marcada en el plano obrante en esta Alcaldía, siendo de parecer que las aguas se distribuyan a ambos lados; y en cuanto al camino de San Puig, cuando se intentase construir algún edificio lindante con dicho camino, se les hiciese retroceder un metro del borde del camino a fin de darle mas anchura; y el Ayuntamiento oídas las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad, proceder cuando se pueda, a señalar los límites del camino primeramente descrito, por medio de mojones y publicar un bando haciendo saber al vecindario que no se construya obra alguna lindante con camino vecinal o calle, sin que se provea del correspondiente permiso del Ayuntamiento, sin perjuicio de marcar en el plano por

el Arquitecto provincial las lineas que han de seguir los que deseen construir algun edificio en los citados terrenos.

Se acordó el pago á los empleados y subvencionados del Municipio el importe del haber y subvencion respectivo al primer semestre del corriente año con cargo á las respectivas consignaciones del vigente presupuesto de gastos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ningunos de los Sres. Concejales concurrentes al voto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Cuenqual

Antonio Caspi

Onofre Maquis

[Signature]

Ponito Morey

Martin Senig

Miguel Martell

[Signature]

En la villa de Puigpúrcient á nueve de Julio de mil novecientos dieciseis: no se celebró la sesion ordinaria del día de hoy por no haberse reunido á la hora señalada, suficiente numero de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Sres. Concejales concurrentes, comungó el Secretario de que certifico.

Miguel Cuenqual

Onofre Maquis

Ponito Morey

[Signature]



En la villa de Puiggruñent á once de Julio de mil novecien-
tos dieciséis: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron
en sesión ordinaria, segun la convocatoria, en la sala ca-
pitular de esta villa, los señ. Concejales del Ayuntamiento
de la misma cuyos nombres al margen se expresan, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Arenegual Hec-
man, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos
señ. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un
orden por el infrascrito secretario, al acta de la sesión an-
terior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia oficial re-
cibida desde la última sesión y del despacho dado á la mis-
ma: y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el
de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que con-
tienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y
en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en
todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á una circu-
lar de la empresa recaudatoria del Contingente provincial,
fecha cinco del actual, manifestando que la Comisión
provincial tenia acordado conceder diez dias de plazo
á los Ayuntamientos que entraban en descubrimiento del se-
gundo trimestre del contingente provincial; y el Ayun-
tamiento despues de bien enterado acordó por unani-
midad el inmediato pago de dicho descubrimiento.

Se dió cuenta de cuatro comunicaciones de los Maes-
tros Nacionales de este término y del municipal de
Galilea, invitando á la Corporación y á la Junta
de Instrucción pública á la exposición de los trabajos
realizados por los niños y niñas de las respectivas
escuelas, cuyos actos tendrán lugar el día trece en Ga-
lilea y el día catorce en San Ferrn; y el Ayuntamiento
en su vista acordó aceptar la invitación y hacerla

extensiva a los demas Aca que no estaban presentes a la sesion.

Igual acuerdo se adopto que el anterior, de visitar la exposicion de las Hermanas Agustinas de Galicia, aceptando la invitacion que verbalmente habian solicitado.

Se dio lectura a las cuentas presentadas por D. Juan Posh Mulet, la primera de los efectos timbrados suministrados a la Secretaria durante el finido año mil novecientos quince, que asciende a la suma de ciento quince pesetas; y la segunda de las cuerdas suministradas para sacar agua de los pozos publicos del termino, cuyo total asciende a la suma de diecisiete pesetas cincuenta y cinco cuartos; y el Ayuntamiento en su vista acordó su aprobacion e inmediato pago, con cargo a las consignaciones al efecto en presupuesto.

Igualmente se aprobaron las cuentas del material de la escuela de niños de Galicia respectivas al primer semestre del corriente año, que ascienden a la cantidad de veinticinco pesetas; y el Ayuntamiento acordó el pago de las mismas de la cantidad al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ningunos de los Aca. concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Niquel Amengual

Antonio Caspi

Crope Marquis

Bernito Morera

Martin Verin

Niquel Martorell

En la villa de Puigjussent a dieciseis de Julio de mil nove-
cientos dieciseis: siendo las ocho horas del día, se reunieron
en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Ca-
pitular de esta villa, los Ates. Concejales del Ayuntamiento
de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual
Flores, quien habida razón en absoluto de la asistencia
de dichos Ates. Concejales, declaró abierta la sesión, dan-
do lectura de su orden, por el infrascripto Secretario al
acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modi-
ficación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial
recibida desde la última sesión y del despacho dado
a la misma; y enterada la Corporación aprobó este
y dispuso el de la presidente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares que
contienen los Boletines Oficiales últimamente reci-
bidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumpli-
miento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unani-
midad que la Comisión de obras del Ayuntamiento,
pase a inspeccionar las obras realizadas por el veci-
no Matías Bruner Ripoll en terrenos de su propie-
dad, lindantes con el camino vecinal del establecimi-
to de San Puig, cuyas obras estaban empezadas ya
antes de la publicación del bando dictado por el
Ayuntamiento; a fin de distaminar lo que preceda.

Manifiestó el Sr. Presidente, que aceptando la in-
vitación hecha por los maestros y maestras publi-
cos de este término se había constituido juntamen-
te con el Vicepresidente y Vocal D. Antonio Camps,
de la Junta de Instrucción Pública de esta villa en
los locales que ocupan las respectivas escuelas Nacio-
nales, la Municipal de Galilea y la de las Herma-

nas Agustinas de Saliles; habiendo quedado altamente satisfechos de ver los adelantos realizados por los alumnos y alumnas, pudiendo apreciar la diferencia comparada con la de los años anteriores por la multitud de trabajos expuestos que son garantía del celo de los respectivos maestros y por lo tanto proporcióna un voto de gracias para los respectivos maestros; y el Ayuntamiento de conformidad con lo manifestado por el Sr. Presidente acordó por unanimidad felicitar de oficio a dichos profesores por el celo y perseverancia que han demostrado en la enseñanza durante el presente curso.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa el reparto general de utilidades formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el corriente año mil novecientos dieciséis, y el Ayuntamiento acordó lo siguiente: Examinado este reparto y hallándolo conforme y ajustado a la Ley Municipal y disposiciones aclaratorias complementarias, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al público por ocho días, comunicándose por Secretaría las operaciones a todo interesado que lo solicite y admitiéndose las reclamaciones que se produzcan; en la inteligencia de que transcurrido dicho término se reunirá la Corporación para resolver dichas reclamaciones, sin que puedan ser oídas las que después se presenten o las que no se acomoden a los términos prescritos por la regla 7.^a art. 138 de la Ley Municipal.

Tras temiendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anarquas

Antonio Crespi

quien las firmas.

Damian Palmer Francisco Yung

Antonio T. Palmer Martin Yung



En la villa de Puigpuriol a veintitres de Julio de mil novecientos dieciseis: siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman, quien habida vision en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

28

Se dio cuenta de una comunicacion de la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha diez del actual y recibida el veintidos del mismo mes, acompaⁿandole una instancia de Pedro Antonio Barcelo Ferrer, padre del mozo numero veinte del sorteo de este pueblo y corriente año contra el fallo dictado por la Comision en el expediente de excepcion legal instado por el mozo Juan Pons Fiol numero siete del sorteo de este pueblo y corriente año, a fin de que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sea informada a la posible brevedad; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que para sobre la mesa por ocho dias a fin de ser mejor estudiado por la Comision.

Trasualmente se dio cuenta de una comunicacion de la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia, fecha diez del actual, recibida el veintidos del mismo mes, acompaⁿandole una instancia junto con el respectivo expediente, de Gabriel Bibiloni Jaurie, padre del mozo Miguel Bibiloni Sans numero veintidos del sorteo de este pueblo y corriente año, en abrida del acuerdo de dicha Comision por el cual declaró soldado al expresado mozo Miguel Bibiloni Sans, a fin de que con arreglo a lo dispuesto por el art. 148 de la Ley sea informada a la posible brevedad; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, queda^r en sobre la mesa hasta la proxima sesion, a fin de ser informada con antecelentes.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de que la Comision de obras de esta Corporacion se habia constituido en el camino vecinal de San Puy. Sindante con terrenos de Matias Bouria Pipoll, para exami-

mar unas obras que este último intenta perseguir
 linelantes con el citado camino, y despues de vistos los
 datos y antecedentes emitian dictamen favorable a
 las referidas obras, toda vez que antes de la publi-
 cacion de las disposiciones de la Alcadia ya estaban
 empezadas y no pueden tener nunca las leyes ca-
 racter retroactivo y ademas estan empezadas en
 un punto que es muy dificil llegar a formar
 nucleo de poblacion y el Ayuntamiento se dio
 por enterado.

Ademas se acordó que por la Alcadia y Co-
 munion respectiva, se estudien los medios para
 el ensanche del camino de San Puy en el punto
 inmediato al puente y torrente de San Brui d'
 Alrix, y una vez estudiados los medios se de-
 cuenta al Ayuntamiento para su resolucion.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
 guno de los Hrs. Concejales concurrentes al
 acto, el Sr. Presidente dio por terminada y se-
 levantada la sesion de que certifico.

Miguel Ansuquale

Antonio Crespí

Francisco Miró

Benito Mancega

Martin Viny

En la villa de Puigpunyent a treinta de Julio de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, y primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Floran, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales, abrió la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendida la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proseda.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad emitir el siguiente informe en la solicitud presentada por D. Pedro Antonio Barceló Ferrá, padre del mozo José Barceló Nadal, cuyo informe quedó sobre la mesa en la última sesión, concebido en los siguientes términos: "Exmo. Sr. - Cumpliendo este Ayuntamiento lo dispuesto por V.E. en su oficio de día del actual, recibido por correo el veintidós, y lo que dispone el art. 148 de la Ley de Reclutamiento, tiene la honra de informar a V.E.: Que se ha enterado del recurso que contra el fallo de esa Comisión Militar, que declaró exento del servicio militar como hijo de padre regenerario al mozo de estos reemplazo y cupo Juan Pons Gual, deduce Pedro Antonio Barceló Ferrá, y considera que este recurso es procedente desde todo punto de



vista sea estimado.

En efecto, el fallo recurrido, se separa del dictamen del perito tercero, con arreglo al cual el padre del aludido mozo Pons, obtiene una ganancia líquida de mil ciento treinta pesetas al año, y bastaba esta prueba para que se le declarase soldado, como estimó el Ayuntamiento en su acuerdo.

Por estas consideraciones aprecia el Ayuntamiento que con arreglo al expediente y a su resultado debe ser estimado el recurso de Pedro Antonio Travieso.

A continuación se acordó informar el recurso de D. Gabriel Bibiloni, que también quedó pendiente en la pasada sesión, en los siguientes términos:

"= Tema N.º = El Ayuntamiento de esta villa, con arreglo a lo prevenido en el art. 118 de la Ley de Reclutamiento y obedeciendo el mandato de V. E. contenido en el oficio de diez del actual, que no se ha recibido por correo hasta el día veintidos, en vista del recurso que D. Gabriel Bibiloni como padre del mozo número veintidos por el cupo de este año de esta villa Miguel Bibiloni Sans, interpuso contra el acuerdo de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, tiene la honra de informar a V. E.:

Que el recurso de referencia se halla perfectamente ajustado a lo que estrictamente resulta del expediente, con arreglo al cual, a juicio de la Comisión Municipal debió haber sido declarado exento del servicio militar al mozo Bibiloni.

Que en tanto es procedente en este caso la declaración de esta exención, en cuanto citándose a lo actuado y a la pobreza de los padres de aquel, concluyentemente justificada en el expediente, este Ayuntamiento en sesión de veintiseis de Mayo último, estimó procedente la exención y con

toda justicia la declaro.

Por ello entiendo que con arreglo a lo juro, debe ser estimado el recurso de Gabriel Bibiloni.

De orden del Sr. Presidente, se quincieron sobre la mesa las cuentas de fondos municipales respectivas al finido año mil novecientos quince, rendidas por el Alcalde y Depositario de la misma; y el Ayuntamiento acordó poner a la Comision de Hacienda para que emitian el correspondiente dictamen, siguiendose ademas los tramites de Reglamento.

Igualmente fueron presentadas las cuentas de recaudacion de los ejercicios de 1901, 1902 y 1903, por consumos y Arbitrios extraordinarios; y el Ayuntamiento acordó quedar en sobre la mesa para ser estudiadas por los que lo deseen.

Tambien quedo sobre la mesa una proposicion del Sr. Presidente, respecto a si debian o no otorgarse premios extraordinarios a los maestros de este termino, en vista de los brillantes resultados obtenidos al final de curso.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srs. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Anagnual

Antonio Crespi

Onofre Mosquera

[Signature]

[Signature]

Darcasa Flores

Martin Yeny

[Signature]

Bonito Morey

[Signature]

En la villa de Puigpouent a seis de Agosto de mil novecientos dieciseis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Aranguel Hoornar, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que prosela.

Igualmente se entoró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta superioridad a lo dispuesto en las disposiciones que rigen en contabilidad.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen

y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos quince, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Pevia la orden del Sr. Presidente, yo, el infrascripto secretario, lei con clara e inteligible voz el expuesto dictamen, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ninguno otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, se procedió a votar el dictamen; y hecho así en votación nominal, resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de su ración en la forma en el propuesta, y fijando su importe en esta manera: Cargo: Diez y ocho mil cuatrocientos treinta y una pesetas veintidós centimos. Data: Catorce mil setenta y siete pesetas quince centimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos dieciséis; Cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesetas siete centimos, y, por lo tanto, debían pararse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

A propuesta del Sr. Presidente y en vista de la Circular de la Junta Provincial de Instrucción Pública inserta en el Boletín Oficial n.º 7674.



recordando que en el presente año debe procederse a la renovación de la mitad de los locales electivos de las juntas locales de primera enseñanza, acordando, por unanimidad, la siguiente:
Propuesta en tema que eleva esta Corporación para el nombramiento de un padre y una madre de familia que sean de formar parte de la Junta Local de instrucción pública de este pueblo durante el cuatrenio de 1916 a 1920:

D. Gabriel Martorell Pujol, D. Jorge Martorell Vidal y D. Juan Martorell Bauria.

D.^a Juana M.^a Martorell Maximón, D.^a Margarita Betti Serra y D.^a Antonia Morey Balaguer.

Acordando que se remita copia a la Superioridad para los fines que procedan.

En vista de los brillantísimos resultados obtenidos por los Maestros Nacionales de este término, Municipal de Gafitea y Monjas de Gafitea, demostrados en las exposiciones escolares de fin de curso, después de felicitados de oficio, a propuesta del Sr. Presidente, se acordó artifizcar a cada uno de los citados maestros la cantidad de diez pesetas que en junto ascienden a la de cincuenta pesetas, como premio a los merecidos de los profesores y estímulo de sus alumnos y alumnas a fin de que repartan un pequeño obsequio a sus respectivos discípulos o las invierten conforme juzgan dichos profesores en beneficio de la enseñanza.

Supuso el Sr. Presidente, que en vista de que se aproximaba el día de la fiesta que todos los años celebra este pueblo en honor a su Patrona Nuestra Sra. de la Anunciación; era llegado el caso

de acordar la forma de como debían celebrarse los festejos en el corriente año; y el Ayuntamiento después de una razonada discusión acordó por unanimidad, encargar al Sr. Regente de esta Parroquia, la celebración de la fiesta religiosa que esta Corporación usualmente costea, abonando a dicho funcionario la cantidad de sesenta pesetas al efecto consignadas en presupuesto.

Y en cuanto a la fiesta civil, se acordó celebrarla como es costumbre en los demás años, facultando al Sr. Alcalde para que haga las gestiones posibles para que, sin repararse de la religiosa se celebre con la mayor esplendor posible, abonando por parte del Ayuntamiento la cantidad de cincuenta pesetas para que se celebre con la mayor lucidez posible y en caso necesario sea nombrado personal para su ejecución.

Tomando en cuenta la crítica situación en que se encuentran varias familias notoriamente pobres de solemnidad y con motivo de la fiesta del Santo Titular de este pueblo, se acordó hacer una limosna, en concepto de socorro domiciliario, como es costumbre, a las familias que a continuación se expresan: Margarita Palmer Palmer, tres pesetas, Leonor Morey Bauxá tres pesetas, María y Margarita Font Bauxá, tres pesetas, María Balaguer Martorell, siete pesetas, Esperanza Bonet Bosch, tres pesetas y María Alemany Balaguer, tres pesetas, sumando un total de veintidós pesetas, abonándose con cargo al artículo segundo del capítulo quinto del vigente presupuesto de gastos y que se libre certificación de este acuerdo para su unión al libro de cuentas que al efecto se formalice.

Manifiesto dicho Sr. Presidente de que se había cons-

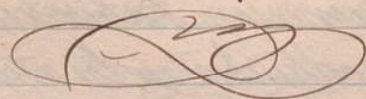
tituido en el puente de San Puig con la Comision de
 Obras de este Ayuntamiento y toda vez que el camino
 solo tenia cuatro metros de anchura opinaba que
 debia adquirirse una faja de terreno de un metro
 de anchura en una longitud de unos treinta
 metros a fin de construir los muros de contencion
 necesarios y que con la inclinacion necesaria
 quede la anchura determinada y que el pro-
 pietario cediria mediante el pago de la in-
 demnizacion proporcional al valor de toda
 la finca; y el Ayuntamiento acordó adquirir
 dicha faja abonando por ella la cantidad
 de veintinueve pesetas, y como no existe conig-
 nacion en presupuesto, sea satisfecha dicha
 cantidad con cargo al Capitulo de Gastos in-
 terinos del vigente presupuesto y que se libre certi-
 ficacion de este acuerdo para unir la al Libran-
 to que al efecto se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
 ninguno de los Sres. Concejales concurrieron al
 acto, el Sr. Presidente dio por terminada y
 levantada la sesion de que certifico.

Miguel Churruarín

Antonio Guppi

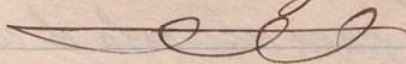
Onofre Malgou





Martin Luy

Benito Morey



En la villa de Puigpuñent a trece de Agosto de mil no-
vecientos dieciseis: siendo las ocho horas del día, se reunió
non en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala
capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento
de la misma cuyos nombres al margen se expresan, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual
Gómez, quien conmovido en absoluto de la asistencia de
dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dando
lectura de su orden por el inscrito secretario al acta
de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación
alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial reci-
bida desde la última sesión y del abgado dado a la mis-
ma; y entendida la Corporación aprobó ínte y dispuso el
de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que
contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la
semana: y, en su vista se acordó el más exacto cumpli-
miento en todo lo de su competencia.

El Sr. Veru hizo constar su protesta en contra del acuer-
do tomado por este Ayuntamiento en la última sesión de
abonar cincuenta pesetas por los gastos de la fiesta civil
que debe celebrarse en el corriente año, por entender que
no deben abonarse.

Manifestó el Sr. Presidente que toda vez que la ma-
yoría de la Corporación había acordado celebrar la fies-
ta civil como es costumbre en los años anteriores, no se ha-
bia presentado persona alguna para solicitarla y en vis-
ta de que se aproximaba el día señalado, había adoptado
las medidas para celebrarla de común acuerdo con la
religiosa, y había encargado la dirección de la misma al
obrero que lo es del Santo Titular; y el Ayuntamiento oi-
das las manifestaciones del Sr. Presidente, acordó aprobar
en un todo la conducta del Sr. Presidente, toda vez que



persigue un fin de restablecer una costumbre antigua que ha de redundar en beneficio de la moralidad en esta población.

Se dió cuenta de la Circular de la Admón. de Propiedades e impuestos de esta provincia inserta en el B. O. n.º 7742, requiriendo a los Ayuntamientos para que ingresen dentro del presente mes el importe del tercer trimestre de Comunas del actual ejercicio; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Se acordó exponer al público para su examen las cuentas de recaudación de los impuestos de Comunas y Arbitrios extraordinarios respectivos a los años mil novecientos uno, mil novecientos dos y mil novecientos tres, durante el plazo de quince días a fin de ser examinadas por el vecindario.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Hec. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Churruarín

Antonio Crespi.

Dominica Palaver

Antonio J. Palmer

Benito Moey

Martin Veng

En la villa de Puigpuent, a veinte de Agosto de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sr.s. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar, quien habido voto en absoluto de la asistencia de dichos Sr.s. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 7743 dictando las reglas a que han de sujetarse los Ayuntamientos en la confección de sus presupuestos para el próximo año y plazos en que deben presentarlos; y el Ayuntamiento acordó su más exacto cumplimiento.

Acto continuo, se dió lectura a la Circular de la Admón. de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7744, sobre adopción de medios para cubrir los cupos de comunas para el próximo año mil novecientos diecisiete; y el Ayuntamiento acordó cumplir exactamente las disposiciones contenidas en dicha Circular.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una cuenta presentada por D. Miguel Pons, Herrero, de los trabajos prac-

ticados por cuenta de este Ayuntamiento durante el año mil novecientos quince, cuyo total asciende a la cantidad de veinte y tres pesetas diez centimos; y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Se dió lectura, de orden de la presidencia, al repartimiento formado por el Ayuntamiento de Palma de las cantidades que corresponde satisfacer a cada uno de los pueblos del Partido, para gastos de la Cancel en el proximo año mil novecientos diecisiete, habiendo correspondido a esta población la suma de noventa y una pesetas cinco centimos, cantidad igual a la repartida en años anteriores; y el Ayuntamiento acordó conformarse con dicho repartimiento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó autorizar al Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Pictonal, para que presente al Sr. Abogado del Estado para la debida liquidación de deudas Reales y devida inscripción en el registro de la propiedad, de todos los bienes muebles e inmuebles y lánminas que posee esta Corporación a fin que poder satisfacer el impuesto de personas jurídicas y cobrar la parte perteneciente a esta Corporación.

Tambien se acordó la reparación de la Casa Consistorial en vista del estado de inminente ruina en que se encuentra dicho edificio.

Iguualmente se acordó construir un muro de contención en el trozo del camino lindante con el fuente del torrente de San Brui d'Arviz, a fin de que si llega el periodo de las aguas no impida su construcción.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda, para el proximo año mil

88
novecientos diecisiete y el Ayuntamiento, en su vista,
adoptó el siguiente acuerdo: - Visto y examinado deta-
lladamente por este Ayuntamiento el proyecto de presu-
puesto municipal formado por la Comisión de su seno
nombrada al efecto para el año 1917, y estimándolo
conforme y arreglado a las necesidades de esta población,
a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad,
acuerda: Que se fije al público por quince días, según
ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligen-
cia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se
somete a la discusión y votación definitiva de la
Junta Municipal.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno
de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presiden-
te dio por terminada y levantada la sesión de que certifica:

Miguel Churruarín

Antonio Urujo

Amosé Molgués

Francisco Hiras

Daciano Tabares

En la villa de Puigpuñent a veintinueve de Agosto
de mil novecientos diecisiete: no se celebró la sesión ordi-
naria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora
señalada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que
anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde
conmigo el Secretario de que certifica.

Miguel Churruarín

En la villa de Puigpuñent a veintinueve de Agosto de mil novecientos dieciséis: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Honrar, quien habiéndolo verificado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda fecha veintitres del actual, recordando la suspensión de apremio contra D. Gabriel Palmer Vallpar, acordada por dicha Delegación de esta provincia, con fecha diez de Abril del año último, por no haber lugar a que subsista la suspensión del procedimiento de apremio acordada contra dicho moroso.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó el pago del tercer trimestre de los cupos de consumos al Tesoro, respectivos al corriente año, conforme se tiene reclamado.

A continuación se dió lectura a una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de esta

provincia fecha veinticuatro del actual, notificando el fallo recaído en la instancia presentada, al Delegado de Hacienda por D. Gabriel Palmer Sallespir con fecha diez de Abril del año mil novecientos quince, en suplica de que se le elimine de los repartos de consumos de este pueblo respectivos a los años de mil novecientos once al mil novecientos catorce ambos inclusivos, o en su defecto se le reduzca la cuota que tiene señalada en los mismos; dicha Admon. acordó desestimar dicha instancia por extemporánea.

Se dio cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha veinticuatro del actual y recibida por el correo del día siguiente, acompañando una instancia suscrita por D. Bartolomé Moyano, D. Guillermo Jinaral, D. Lorenzo Carbonell y D. Pedro Antonio Barceló, en suplica de que se anule el reparto de consumos general para cubrir el déficit del presupuesto para el corriente año a fin de que dentro de segundo día sea informada y remitida al dicho Gobierno. Y el Sr. Presidente manifestó que toda vez que se trataba de un asunto de urgencia, para no incurrir en responsabilidad, la había informado en el sentido de desestimar dicha petición, conforme se había resuelto la presentada por los mismos recurrentes al aprobarse el reparto por la Junta Municipal; y el Ayuntamiento acordó aprobar en un todo la conducta seguida por la Alcaldía.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a la circular de la Admon. de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7746 dictando las reglas a que han de sujetarse los Ayuntamientos y Alcaldías en la confeccion de las Matriculas de subsidio industrial para el próximo año mil novecientos diecisiete y plazos para la presentada



ción de dichos documentos; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad imponer el trece por ciento de recargo para atenciones municipales sobre las cuotas del terro, conforme figura en presupuesto; y que se cumplan exactamente las demás disposiciones prevenidas en dicha circular.

A propuesta del Sr. Marques se acordó por unanimidad encargar a D. Mateo Nebot, Vicario de Galilea la dirección de la fiesta cívico-religiosa que todos los años se celebra en honor de la titular de dicho lugar durante los días ocho y nueve de Septiembre y que se abonen a dicho Sr. Vicario la cantidad de cuarenta pesetas por los gastos de la fiesta religiosa y veinticinco pesetas al obrero de la fiesta civil, que lo es el de la iglesia, a fin de que ambas fiestas se celebren con la mayor esplendor posible, con relación a las cantidades de que se puede disponer.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico: "el subrayado línea 1ª de la plana anterior que dice "de comunimos" no vale." *Aliguet* *Almenguat*

Antonio Crespi.

Crope Marques

Damián Piquer

Francisco Hiras

17
En la villa de Puzoscurt a tres de Septiembre
de mil novecientos dieciseis: siendo las ocho horas
del día se reunieron en sesión ordinaria, presen-
cia convocatoria, en la sala Capitular de esta villa
los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma
cuyos nombres al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amargues
Gómez; quien habida sujeción en absoluto de la
asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta
la sesión dando lectura de su orden por el infras-
crito secretario al acta de la sesión anterior que
fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y del despa-
cho dado a la misma: y enterada la Corporación
aprobó este y dispuso el de la pendiente en la
forma que preceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y circula-
res que contienen los Boletines Oficiales última-
mente recibidos; y en su vista se acordó el más
exacto cumplimiento en todo lo de su compe-
tencia.

El Sr. Vélez manifestó que no estaba conforme
con el acuerdo tomado en la sesión anterior de
abonar veinticinco pesetas para gastos de la fies-
ta civil del Lugar de Galilea.

Se acordó la distribución de fondos para el
corriente mes consistente en una doceava parte de
todas las consignaciones de los diferentes capi-
tulos y artículos del vigente presupuesto de gastos
con estricta sujeción a las disposiciones de conta-
bilidad vigentes.

Se dió cuenta y lectura a la circular de la Adm.
de contribuciones de esta provincia inserta en el

Boletín Oficial n.º 7750, dictando las reglas que deben observarse en la formación del Padrón de terrenos y círculos de recreo para el próximo año mil novecientos diecisiete; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó que se remita certificación negativa por no constar exista en esta localidad, clase alguna de dichos establecimientos.

Expuso el Sr. Presidente que en vista de las molestias que ocasiona el depositar la correspondencia en el buzón de la Casa Consistorial, creía conveniente para evitar dichas molestias, establecer un buzón en casa del Cartero de esta villa y otro en la Vicaría de Galicia á fin de que quedara depositar la correspondencia hasta una hora determinada del día y el Ayuntamiento después de una breve y razonada discusión acordó establecer dichos buzones, el Sr. Veny dijo que quería estudiar el asunto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Martin Veny

Enopre Marqués

Damián Tolués

81

En la villa de Puigpuñent a diez de Septiembre de mil novecientos dieciséis: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amargual

Martin Ferrer

Diego Masqui



En la villa de Puigpuñent a doce de Septiembre de mil novecientos dieciséis: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amargual Roman, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente



recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido, con la debida nota de aprobacion, por la Admon. de Contribuciones de esta provincia, los Apéndices al Anillamiento de las riquezas Rústica, Pecuaría y por Urbana que han de servir de base para la formacion de los repartos respectivos al proximo año mil novecientos diecisiete; y el Ayuntamiento acordó que se tengan en cuenta dichas variaciones al formarse los nuevos repartimientos y que se archiven los apéndices en este Municipio.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á la circular de la Admon. de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7751, dictando las reglas que deben observarse en la formacion del Padron de Cédulas personales para el proximo ejercicio de mil novecientos diecisiete; y el Ayuntamiento despues de bien enterado, acordó imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre los cupos del Tesoro y que se cumplan en todo lo posible las disposiciones contenidas en dicha circular.

A continuacion se dió lectura á la circular de la Admon. de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7752, dictando las reglas á que han de atenderse los Ayuntamientos y Alcaldes en la formacion del Padron de Carruajes de lujo y Automoviles para el proximo año mil novecientos diecisiete; y el Ayuntamiento despues de bien enterado, acordó gravar con el cincuenta por ciento de recargo municipal las cuotas del Tesoro y que se cumplan exactamente las disposiciones contenidas en la referida circular.

80

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta de la Exposición y Real Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha veintitres de Agosto último, inserto en el Boletín Oficial n.º 7752, publicándolo el Reglamento orgánico de secretaríos de Ayuntamiento, a fin de que las Corporaciones y particulares, en el plazo de tres meses, quedaran hacer las observaciones que crean convenientes; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevisos del vigente presupuesto la cantidad de diez pesetas a cada uno de los Maestros Nacionales de este término, municipal de Salilea y Monjas de Salilea, que en junto ascienden a la cantidad de cincuenta pesetas, por premios extraordinarios a los alumnos y alumnas del presente curso por los adelantos obtenidos y que se libre certificación para unirlo al libramiento que al efecto se formalice.

En vista de la grave dolencia que aqueja a la pobre de este término Juana María Font Baura y de la crítica situación en que se encuentra se acordó por unanimidad darle una gratificación de cinco pesetas en concepto de socorro domiciliario, con cargo al artículo segundo del capítulo quinto del vigente presupuesto de gastos; y que se libre certificación para unirla al libramiento que al efecto se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico. Miguel Amengual

Cecilio Magués

Antonio Esqui

quen las firmas.

Francisco Simas Benito Morey

Martin Veary

En la villa de Puigpuent a dieciséis de Septiembre de mil novecientos dieciséis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín

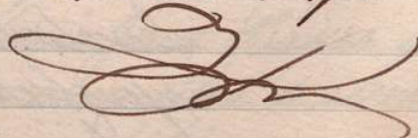
Oficial n.º 7756, ordenando a los Ayuntamientos que se expresan en la relación inserta al pie de dicha Circular, y entre ellos figura el de este pueblo, a que dentro el plazo de quince días nombren por suelto para Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, con arreglo a las disposiciones vigentes, o bien anunciar la vacante en el Boletín Oficial conforme a lo ordenado por varias Circulares; y el Ayuntamiento después de bien entendido acordó por unanimidad anunciar la vacante aludida en el Boletín Oficial, con la estricta obligación que el agraciado tendrá que residir en esta población y percibirá el sueldo que figura en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Benengual

Antonio Crepi.

Onofre Marqués



Francisco Herra

Miguel Martorell



En la villa de Puigpuñent a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos dieciseis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento.



to de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anuegual Hornar quien habiéndolo en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una Circular de la empresa recaudatoria del Contingente Provincial, fecha veinte del actual, participando que la Comisión provincial en sesión del día anterior, había acordado la expedición de apremios contra los Ayuntamientos de esta provincia si en el plazo de diez días no han satisfecho los descubiertos por cuota provincial del corriente ejercicio y el Ayuntamiento acordó por unanimidad satisfacer el importe del tercer trimestre correspondiente a este pueblo único descubierta con la Dignificación.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad, proceder al cobro del Reparto sustitutivo de consumos del corriente año con el seis por ciento de rebaja a todos los contribuyentes

que durante los cuatro dias de la semana, a con-
tar desde el miercoles, se pongan al corriente de
dicho reparto, designando al Tecaudador para
su cobro y abonandole la dieta de cinco pes-
tas diarias.

En vista de los descubiertos existentes en los
repartos, substitutivo de consumos y general
para cubrir el deficit del presupuesto respecti-
vos al otto mil novecientos quince, se acordó
por unanimidad declarar incursos a dichos
descubiertos, con el capremio de primer grado,
facultando a la Alcaldia para que asi lo
decrete y conceda los plazos reglamentarios
para el cobro de dichos descubiertos.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por
unanimidad arreglar los lavaderos publi-
cos, destruidos por los temporales y accidentes
imprevistos.

Se acordó estudiar el asunto referente a un
permiso solicitado verbalmente por D. Sebas-
tian Ferran Suru, referente a la construccion de
un pozo en las inmediaciones del puente de
San Bri d'Abay y terrenos de su propiedad.

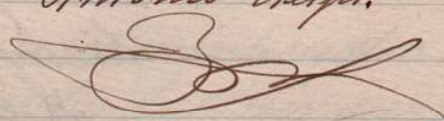
Y no teniendo otros asuntos de que tratar
ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al
acto, el Sr. Presidente dió por terminada y se-
vantada la sesion de que certifico.

Miguel Cuenca

Enafoe Marqués



Antonio Crespi



Martin Vay

En la villa de Puiggraciós a primero de Octubre de mil novecientos dieciséis: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde con cargo el secretario de que certifico.

Miguel Amengual

En la villa de Puiggraciós a tres de Octubre de mil novecientos dieciséis: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar. quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna, con la protesta siguiente: El concejal Don Martín Viny Morell protesta y no está conforme con el acuerdo tomado por esta junta con fecha veinticuatro del mes pasado fundándose en su entender que antes de proceder a la ejecución del reparto sustitutivo de comunos del año mil novecientos quince, se cobren y se liquiden los repartimientos de comunos y arbitrios desde mil novecientos cuatro a mil novecientos catorce o al menos simultáneamente con aquel.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia

Oficial recibida desde la última sesión y del des-
pacho dado a la misma; y enterada la Corporación
aprobó este y dispuso el de la presente en la for-
ma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares
que contienen los Boletines Oficiales últimamente
recibidos y en su virtud se acordó el más exacto
cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corrien-
te mes, consistente en una doceava parte de todas las con-
signaciones de los diferentes Capítulos del vigente pre-
supuesto de gastos, con estricta sujeción a las dispo-
siciones de contabilidad vigentes.

Se acordó satisfacer el importe de los atrasos por
bancal del Partido empuzando por el año mil no-
vecientos doce y siguientes las demás hasta su
completo pago.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por una
minuta ^{del pago} con cargo al Capítulo de imprevistos del
vigente presupuesto, la cantidad de veintiseis pes-
tos treinta y dos centimos por los gastos ocasionados
en la inscripción en el Registro de la Propiedad y
el Impuesto de personas jurídicas, correspondientes
a los seis años penales sobre las inscripciones su-
ministradas de la deuda perpetua al cuatro por ciento
y que se libere certificación de este acuerdo para
acompañar al libramiento que al efecto se formalice.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una
cuenta de jornales y otra de materiales suministra-
dos, presentadas por D. Julián Juan Pulver, reali-
zados e invertidos en las obras efectuadas en el puente
de San Brí d' Abriç, que ascienden a la suma de
treinta y una pesetas cincuenta centimos la primera
y a veinte pesetas treinta centimos la segunda; y el



Ayuntamiento acordó su aprobación y que se pague la mitad del importe de dichas cuentas con cargo al capítulo sexto artículo segundo del vigente presupuesto de gastos, conforme tiene acordado la Corporación, debiendo satisfacer la otra mitad los propietarios donantes y demás personas que voluntariamente quieran contribuir. Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crepi

Enopre Maquer

Antonio T. Palmer

Benito Morey

Martin Leary

En la villa de Puigpuñent a ocho de Octubre de mil novecientos dieciséis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar, quien habiéndose verificado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito secretario

77
al acta de la sesion anterior que fue apro-
bada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la corresponden-
cia oficial recibida desde la ultima sesion y
del despacho dado a la misma; y, enterada
la Corporacion aprobó este y dispuso el de
la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Cir-
culares que continen los Boletines Oficiales
últimamente recibidos; y, en su vista se
acordó el mas exacto cumplimiento en
todo lo de su competencia.

Se dió lectura a una comunicacion de La
Alcaldia de Palma fecha cuatro del actual,
participando que el Ayuntamiento de dicha
ciudad habia acordado dar de alta en el Pa-
dron de vecinos de dicha localidad a D. Ber-
nardo Coll Roca, su esposa D.^a Luisa Mo-
raques Morell y a su hija D.^a Ana Coll Mora-
ques, por haber fijado su residencia en la
Calle del Agua numero nueve; y el Ayunta-
miento acordó ser dada de baja dicha fa-
milia del Padron de este pueblo.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura a la
cuenta presentada por D. Pablo Ramon, Ban-
calero, de los trabajos realizados en las obras del
camino vecinal de San Puig, cuyo total ascien-
de a la suma de cincuenta y ocho pesetas; y el
Ayuntamiento, en su vista, acordó su aprobacion
e inmediato pago con cargo al artículo segundo
capitulo sexto del vigente presupuesto de gastos.

A continuacion se dió lectura a las cuentas
de cargo y data rendidas por el Apoderado de este
Ayuntamiento D. Domingo Puigord, de las operaciones

realizadas por cuenta de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año mil novecientos dieciseis; y el Ayuntamiento acordó su aprobacion y que se practiquen los correspondientes asientos en los libros de contabilidad de este Municipio.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Cuenegal

Antonio Crespí

Enrique Masquís

Bernito Morey

Marta Luy

Francisco Gilca

En la villa de Puigjuntament a quince de Octubre de mil novecientos dieciseis: no se celebró la sesion ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente numero de Sres. Concejales. Lo que avieto por medio de esta diligencia que firman los Sres. Concejales presentes conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Cuenegal

Antonio Crespí

Bernito Morey

En la villa de Puigpuent a diecisiete de Octubre de mil novecientos dieciseis: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amargual Herman, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del abguardo dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de su pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Admon. de Contribuciones de esta provincia fecha de hoy, acompañando un ejemplar de la Matrícula Industrial de este pueblo para el próximo año mil novecientos diecisiete, por lo debida nota de aprobación; y el Ayuntamiento en su vista, acordó que una vez cumplidos los trámites prevenidos, se archive en el de este Municipio.

A continuación se dió lectura a una carta circular de la Alcaldía de Palma fecha trece del actual, acompañando copia del mensaje y exposición que todos los Ayuntamientos de España por iniciativa del de Lemaña, elevan a S. M. el Rey y al Presidente del Consejo de Ministros, para que se sea concedida la Gran Cruz de Beneficencia por sus



grandes y caritativos servicios prestados durante la guerra europea en vez de los prisioneros y desvalidos; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad adherirse a dicha petición, facultando a la Alcaldía para que así lo solicite.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chuengual

Antonio Caspi

Enrique Marqués

Benito Moresy

Martin Luján

Francisco Lizárraga

En la villa de Puigpuent a veintidos de Octubre de mil novecientos dieciséis: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberme reunido a la hora señalada, suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Sres. concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Chuengual

Antonio Caspi

Francisco Lizárraga

83

En la villa de Puigpuñent a veinticuatro de Octubre de mil novecientos dieciséis: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que prosale.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que el infrascrito Secretario certifica.

Miguel Amengual Antonio Caspi,

Ense Masquies Francisco Gusa

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Octubre de mil novecientos dieciséis: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crupi

Benito Morey

Martin Viny

En la villa de Puigpuent a treinta y uno de Octubre de mil novecientos dieciséis: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar quien habiéndolo en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto

cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á la Circular de la Admon. de Contribuciones de esta Provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 4775, acompañando la distribución de los cupos de las riquezas rústica, pecuaria y por urbana de cada uno de los pueblos de esta provincia y dando las debidas instrucciones á que deben sujetarse los Ayuntamientos y Juntas Periciales en la formación de los respectivos repartos para el próximo año mil novecientos diecisiete; y el Ayuntamiento en su vista, acordó que se cumplieran dichas prevenciones al formarse los de este pueblo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srs. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

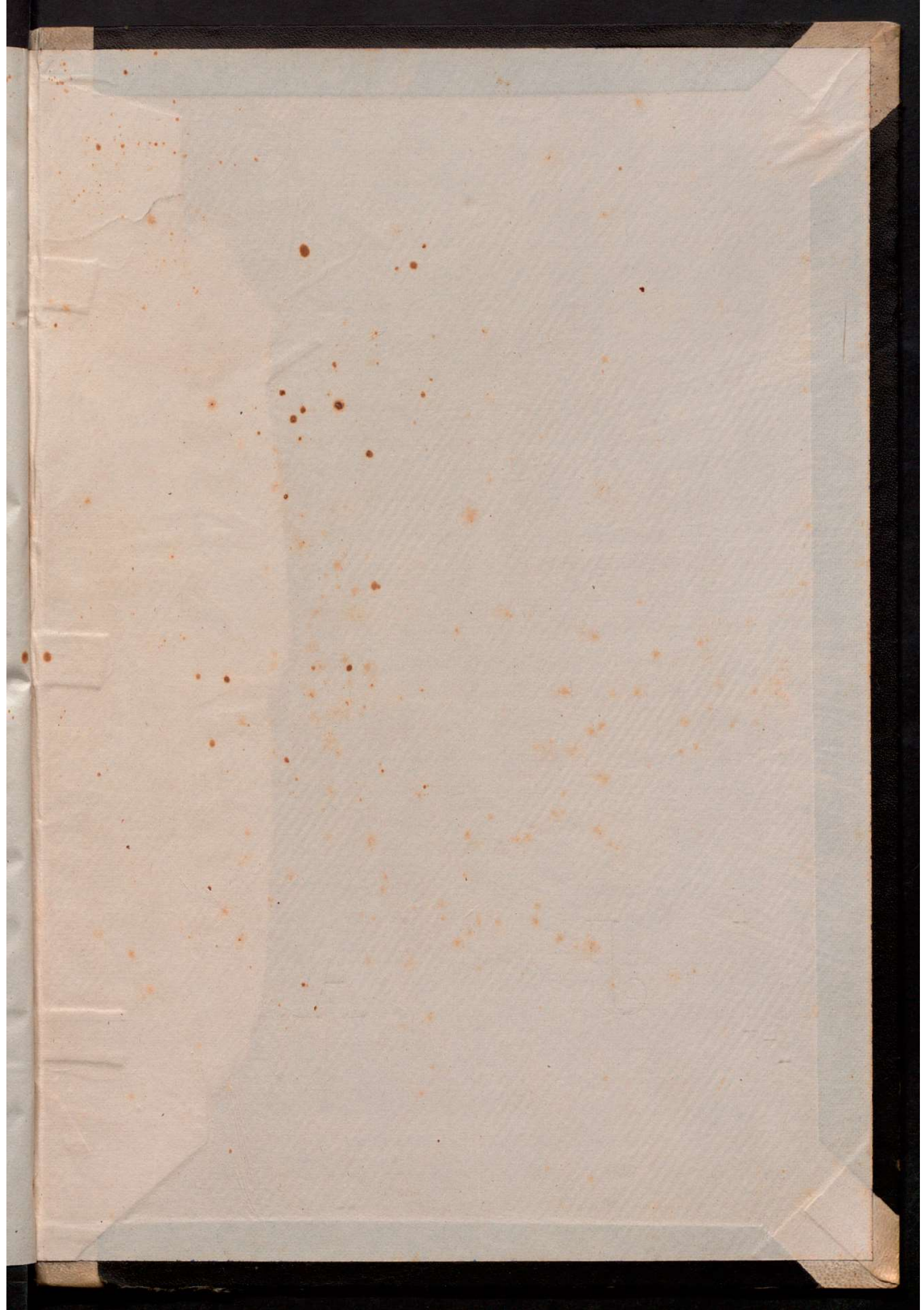
Miguel Chucunab

Antonio Crespi

Bonito Morey

Antonio T. Palmer

Martin Vinz



Actas

1.^a Edn.
1916

SIG 015

suplemento en todo lo de su competencia.
De orden del Sr. Presidente se dio lectura a
la Circular de la Inten. de Contribuciones de
esta Provincia, inserta en el Boletín Oficial
n.º 4775, acompañando la distribución de los
cupos de los pequeños rústicos, pecuarios y por
sucesiva de sueldo uno de los quince de esta
provincia y demás las abidas correspondientes
a que debe servir
Justos Posibles
respetivos repartidos
mil novecientos
de en su vista, de
prevenciones al
que tenemos en
quero de los Sr. a
el Sr. Presidente
sta de la unión
el que conca
Bento Mesa
Antonio J. Pal
1891

